

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

000468

05 FEB 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 57, de fecha 22.01.2014, de Alcaldía.

DECRETO

1.- TRASLADASE a contar del 23 de Enero 2014, al funcionario que a continuación se indica.

- **LUIS PIZARRO BARRAZA**, Cedula de Identidad [REDACTED] Escalafón Administrativo Grado 14° E.M.R., desde el Departamento de Tesorería al Departamento de Adquisiciones.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMES MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/CGC.Mgsn.-